

ACUERDO No. OGSE/006/2018

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

- I. Que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

De los principios que rigen el servicio público

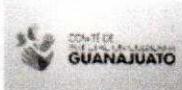
- II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

- III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

- IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la



coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva señala que dicho órgano colegiado es el órgano máximo de gobierno, de administración y de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

- V. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Del patrimonio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

- VI. Que el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal señala que el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva está integrado, entre otros por: los recursos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

De los recursos humanos y financieros de la Secretaría Ejecutiva

- VII. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción inició operaciones el 12 de marzo de 2018, con un presupuesto asignado para este ejercicio fiscal 2018 de \$7,119,046.67 (siete millones ciento diecinueve mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.); mismos que resultaron insuficientes para cubrir las necesidades operativas del organismo, por lo cual se autorizaron diversas ampliaciones presupuestales para cumplir con algunas necesidades operativas, a la fecha de este ejercicio fiscal la Secretaría Ejecutiva cuenta con un total de \$10,077,651.02 (diez millones setenta y siete mil seiscientos cincuenta y un peso 02/100 M.N.).

Por otra parte, respecto a los recursos humanos la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establece que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica conformada por la Secretaría Técnica, dos direcciones, dos coordinaciones, una unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Órgano Interno de Control así como las demás unidades administrativas que requiera para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and marks: "N", "X", "D.O.C", "X"]

En ese sentido, la estructura orgánica propuesta por la Secretaría Ejecutiva dispone de 25 plazas para el cumplimiento de las funciones, de las cuales se han autorizado 11 por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; en este ejercicio fiscal se validaron ocho plazas, de las cuales cuatro se encuentran operando, y el resto se autorizaron a partir de este último trimestre. Asimismo, en el referido Estatuto Orgánico se estableció que la implementación de la estructura orgánica sería de manera gradual, sujeta a las disposiciones normativas y disponibilidad presupuestal, por lo cual se espera que el resto de las plazas sean autorizadas para el próximo ejercicio fiscal 2019 conforme a las disposiciones normativas aplicables.

De los proyectos a desarrollar

- VIII. Que de conformidad a los artículos 40 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal y 35 fracción III del Estatuto Orgánico le corresponde integrar el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normativa aplicable; por lo anterior, en fecha 7 de agosto de 2018, en sesión extraordinaria del Comité Coordinador dio a conocer de manera general el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría Ejecutiva que consistía en los gastos de operación del organismo así como de proyectos propuestos por el Comité de Participación Ciudadana a desarrollar en ejercicio de sus atribuciones.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 5, 16, 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2019, en los términos del **anexo único** de este acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva remita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración el contenido del presente acuerdo.

D.O.C

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 6 de noviembre de 2018, por votación unánime de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 14, fracciones IV y V, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Dra. Arminda Balbuena Cisneros
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

**Dr. Román Gustavo Méndez
Navarrete**
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato

Lic. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

**Lic. Ma. De los Angeles Ducóing
Valdepeña**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato

**Lic. Antonia Guillermina Valdovino
Guzmán**
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato

Lic. Sandra María Gómez Luna
Encargada de Despacho, Contraloría
Municipal de León,
representante de la Región II

C.P. Daniel Durán Cadena
Contralor Municipal, representante de la
Región III Jaral del Progreso

SECRETARÍA EJECUTIVA DE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

RESUMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y CAPÍTULOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

| CLAVES URD | UNIDADES ADMINISTRATIVAS | ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA | CAPÍTULO 1000 | CAPÍTULO 2000 | CAPÍTULO 3000 | CAPÍTULO 5000 | GASTO ORDINARIO | PROYECTOS |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| G2124 | Dirección Estratégica del Despacho de la titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 1 Titular (N14) 1 Coordinador Planeación (N9) | \$1,179,855.52 \$455,553.68 | | | | | |
| | | | \$1,635,409.20 | | \$476,200.00 | | \$2,111,609.20 | |
| P3021 | Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (CPC) | 5 Integrantes ciudadanos | | | \$5,757,501.60 | | \$5,757,501.60 | |
| P3022 | Coordinación Interinstitucional integral y de gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción (Comité Coordinador) | | \$0.00 | | | | \$0.00 | |
| G1241 | Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 1 Analista jurídico (N8) 1 Especialista Administrativo A (N4) | \$412,760.65 \$185,552.59 | | | | | |
| | | | \$598,313.24 | | | | \$598,313.24 | \$0.00 |
| G1242 | Gestión Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 1 Coordinador (N9) 1 Jefe de Unidad A (N5) | \$455,553.68 \$244,399.75 | | | | | |
| | | | \$699,953.43 | \$304,500.00 | \$821,500.00 | \$353,800.00 | \$2,179,753.43 | \$0.00 |
| G1243 | Vinculación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 1 Director (Titular del área) (N12) Jefe de Unidad A (N5) | \$917,163.98 \$244,399.75 | | | | | |
| | | | \$1,161,563.73 | | \$85,000.00 | | \$1,246,563.73 | \$62,208.00 \$99,300.00 \$600,000.00 \$214,250.00 \$975,758.00 |
| G1244 | Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 1 Especialista Administrativo A (N4) Jefe de Unidad A (N5) | \$185,552.59 \$244,399.75 | | | | | |
| | | | \$429,952.34 | | \$35,000.00 | \$406,336.00 | \$871,288.34 | \$0.00 |
| G1245 | Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 1 Titular del OIC (N10) | \$574,475.78 | | | | \$574,475.78 | |
| TOTAL | PROYECCIÓN 2019 | | \$5,099,667.72 | \$304,500.00 | \$7,175,201.60 | \$760,136.00 | \$13,339,505.32 | \$975,758.00 |

| | |
|--------------|------------------------|
| TOTAL | \$14,315,263.32 |
|--------------|------------------------|